

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
IBAGUÉ - TOLIMA

Ibagué                      veintidós de mayo de dos mil veinticuatro

**Radicación:**            73001 33 33 002 2018 00055 00  
**Clase de Proceso:** Reparación Directa  
**Demandante:**        Cevero González Vásquez y Otros  
**Demandado:**        Municipio de Purificación Tolima y Otros

Póngase en conocimiento a las partes y al agente del Ministerio Público los documentos aportados por el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. obrante en el archivo 113 del expediente digital y la información suministrada por la Directora Seccional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Unidad Básica Ibagué obrante en el archivo 114 del expediente digital.

En atención a lo anterior, y atendiendo a lo informado por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses donde indican que los servicios periciales prestado en el ámbito administrativo generan costo, indicando que se debe *“Consignar la suma de \$1.112.831,33 (un millón ciento doce mil ochocientos treinta y un peso con treinta y tres centavos), por cada persona a evaluar; a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en la cuenta corriente No. 00130309000100181113 del Banco BBVA, indicando nombre, correo electrónico, número de cédula, dirección y número telefónico de quien hace el pago. (ver anexos).”*, se **REQUIERE** a la parte demandante **para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia**, allegue al despacho el comprobante de pago efectuado a medicina legal para luego, proceder a remitir de manera conjunta los documentos solicitados por el instituto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
**JESÚS ORLANDO PARRA**